



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CONSOL-170-2018

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
Y CINTAS MAGNÉTICAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO"**

**SESION DEL ACTO DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 20 de noviembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-170-2018**, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-170-2018**, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación documental
GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 1 objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para el paquete 1, en el punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, se está solicitando la siguiente documentación:</p> <p><i>8.2 <u>Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;</u></i></p> <p><i>I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;</i></p> <p><i>II.- <u>Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:</u></i></p>

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

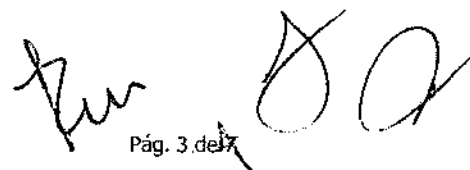
Y al analizar la documentación técnica solicitada el comité advierte que el Licitante omite presentar dicho documento tal como se solicita en el punto 8 **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 30 fracción II último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 20.1 de las Bases de Licitación, por lo que se **desecha su propuesta para el paquete 1.**

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CONSOL-170-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuesta técnica del licitante: **GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete 1**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1**; **no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.



En base a lo anteriormente expuesto se declara desierto el **paquete 2**, debido a que no se presentaron propuestas para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Mensual \$6,941,080.82 M.N. Mas 16 % IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:


02-OM-CONSOL-170-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante participante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la página 25 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la citada Ley, el "Comité de Adquisiciones" señala las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-170-18, referente a la "Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

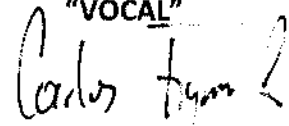
"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

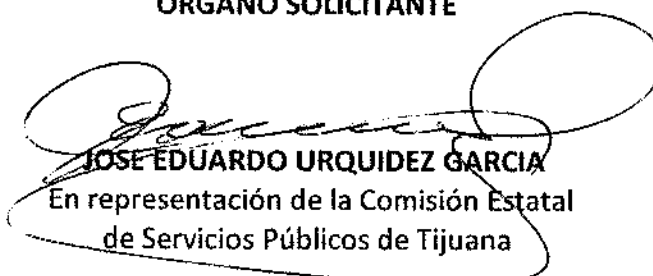
"VOCAL"



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

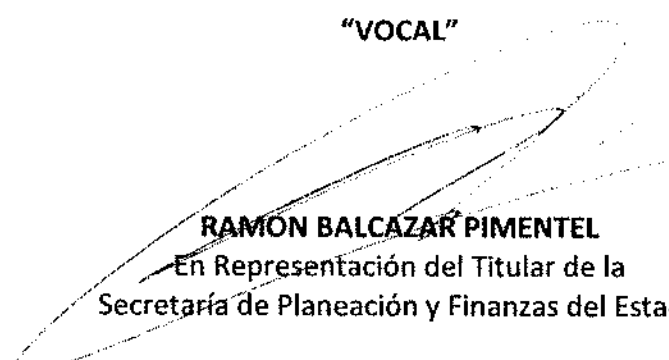
ORGANO SOLICITANTE



JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA

En representación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

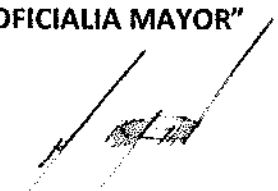
"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

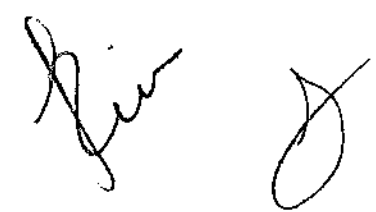
En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO


Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTES:

EMPRESA: Famoro S de R. L. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alejandro Ramirez Lopez

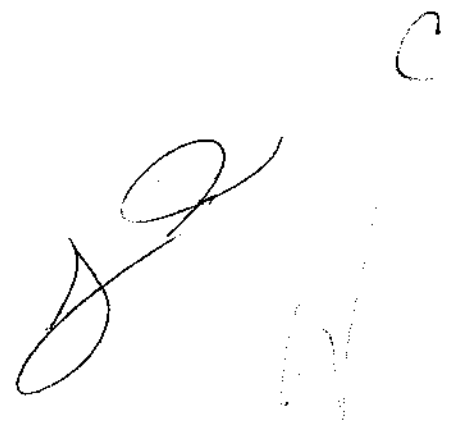
FIRMA: 

EMPRESA: PIBC

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jose Luis Zamora

FIRMA: 

ANEXOS

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Luis'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J.', followed by the letter 'C' and some faint scribbles.